Secretaría Distrital
de **Planeación**

CORRESPONDENCIA RECIBIDA
JURIDICA
Fecha: 05 DIC 2025
Recibido por:
Radicado por 14918/25

Barrancabermeja, Diciembre de 2025

Doctor
DAYRON OSWALDO AGUILERA
Secretario Jurídico
Distrito de Barrancabermeja

ASUNTO: Remisión de acta aclaratoria No 01 del acta parcial No 9 del contrato electrónico de prestación de servicios profesionales especializados No 0711-25, junto con sus anexos.

Cordial saludo,

Muy respetuosamente allego acta aclaratoria No 01 del acta parcial No 9 del contrato electrónico de prestación de servicios profesionales especializados No 0711-25 de la referencia para los fines pertinentes.

NUMERO DE CONTRATO	NOMBRE DEL CONTRATISTA	OBJETO CONTRACTUAL
0711-25	**REALTIX S.A.S**	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA BRINDAR APOYO EN LA CONSERVACION CATASTRAL HOSTING MANTENIMIENTO A DISTANCIA DEL SISTEMA DE INFORMACION REALMULTICARTO EN EL PROYECTO IMPLEMENTACION DE UNA ESTRATEGIA QUE GARANTICE EL SERVICIO INTEGRAL EN LA OFICINA DE CATASTRO MULTIPROPOSITO EN EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA

Agradezco la atención prestada a esta remisión para los fines pertinentes, conforme se estableció en la ruta de contratación para el año 2025, de conformidad con lo establecido con la plataforma SECOP II.

Atentamente

MARIBEL BENITEZ PEREA
Secretaria de Planeación
Alcaldia Distrital de Barrancabermeja

	NOMBRE FUNCIONARIO	FIRMA	FECHA
Proyectó	Jorge Armando Cortes Ortega		Diciembre de 2025
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			

Powered by CamScanner

Acta Aclaratoria No 1 del acta parcial No 9 del contrato electrónico de prestación de servicios profesionales especializados No 0711-25.

CONTRATO No.:	0711-25
CLASE DE CONTRATO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS
CONTRATANTE:	ALCALDIA DISTRITAL DE BARRANCABERMEJA
NIT:	890.201.900-6
CONTRATISTA:	REALTIX S.A.S
NIT:	900.317.973-8
REPRESENTANTE LEGAL:	ELKIN YESID VILLAMIZAR CABALLERO
OBJETO:	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA BRINDAR APOYO EN LA CONSERVACION CATASTRAL HOSTING MANTENIMIENTO A DISTANCIA DEL SISTEMA DE INFORMACION REALMULTICARTO EN EL PROYECTO IMPLEMENTACION DE UNA ESTRATEGIA QUE GARANTICE EL SERVICIO INTEGRAL EN LA OFICINA DE CATASTRO MULTIPROPOSITO EN EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA".
REGIMEN TRIBUTARIO:	Responsable de IVA
VALOR TOTAL:	MIL QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE ($1.569.500.000) IVA INCLUIDO.
SUPERVISOR:	MARIBEL BENITEZ PEREA – SECRETARIA DISTRITAL DE PLANEACIÓN, SUPERVISOR DEL CONTRATO 0711-25.
PLAZO DE EJECUCION:	DIEZ (10) MESES
FECHA DE INICIACION:	PRIMERO (1) DE MARZO DE 2025
FECHA TERMINACION:	TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2025

En el Distrito de Barrancabermeja a los cuatro (04) días del mes de diciembre del año (2025), se reunieron **MARIBEL BENITEZ PEREA**, secretaria Distrital de Planeación y ELKIN YESID VILLAMIZAR CABALLERO identificado con la cedula de ciudadanía número 1.098.715.110 expedida en Bucaramanga en calidad de representante legal de la sociedad denominada REALTIX S.A.S, identificada con número de NIT 900.317.973-8, con el fin de revisar el contenido del acta parcial No 9 del contrato electrónico de prestación de servicios profesionales especializados No 0711-25 con base a los siguientes considerandos

CONSIDERANDOS:

PRIMERO: El día 27 de febrero del año 2025 se suscribió el contrato electrónico de prestación de servicios profesionales especializados No 0711-25, el cual se le dio inicio con fecha del 1 de marzo del año 2025.

SEGUNDO: Que el Acta Parcial # 09 fue radicada el día 03 de diciembre de 2025 ante la dirección de contabilidad, sin embargo, ésta identificó un error involuntario que consistió en no establecer con el fechador la fecha del 03 de diciembre de 2025 en el Acta parcial # 09.

Powered by CamScanner

TERCERO: Que el Acta Parcial # 09 fue radicada el día 03 de diciembre de 2025 ante la dirección de contabilidad, sin embargo, ésta identificó un error involuntario que consistió en que se obvió subir la página 2 del Acta parcial

CUARTO: Que, en el acta parcial No 9 en el ítem 2.2 CLÁUSULA SEGUNDA – ADICIÓN EN EL VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO, por error se estipulo en la nota 1, **NOTA 1: AVAL DEL SUPERVISOR**. Para ordenar cualquier pago se deberá allegar por el contratista la constancia de cumplimiento a satisfacción del objeto contractual expedido por el supervisor de la secretaria general designado para el efecto al igual que el pago del sistema de seguridad social integral y parafiscales.

En razón a lo anterior:

SE ACLARA:

PRIMERO: La fecha del acta parcial numero 9 corresponde al 03 de diciembre del año 2025, y el acta parcial en mención será cargada completa al sistema electrónico de contratación pública (secop II) ítem número 7 del contrato 0711-25.

SEGUNDO: En el acta parcial No 9 en el ítem 2.2 CLÁUSULA SEGUNDA – ADICIÓN EN EL VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO NOTA 1: AVAL DEL SUPERVISOR lo correcto es: NOTA 1: AVAL DEL SUPERVISOR. Para ordenar cualquier pago se deberá allegar por el contratista la constancia de cumplimiento a satisfacción del objeto contractual expedido por el supervisor contractual designado por la Secretaria de planeación para el efecto, al igual que el pago del sistema de seguridad social integral y parafiscales.

La presente aclaración no aclara ni modifica ningún otro ítem del acta parcial No 9 de la cuenta de cobro No 9 del contrato de prestación de servicios especializados No 0711-25.

En constancia de lo anteriormente expresado se firma por los que en ello intervinieron, a los cuatro (04) días del mes de diciembre de 2025

ELKIN YESID VILLAMIZAR CABALLERO
C.C. No 1.098.715.110 expedida en Bucaramanga
Representante Legal de REALTIX S.A.S

MARIBEL BENITEZ PEREA
Supervisor contractual
Secretaria Distrital de Planeación

	NOMBRE FUNCIONARIO	FIRMA	FECHA
Proyectó	Jorge Armando Cortes Ortega		Diciembre de 2025
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			

Powered by CamScanner